

	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: CIOFI-F-002</b>
	<b>RESOLUCION No 097 DE 2020</b> <b>(Noviembre 9)</b>	<b>Versión: 02</b>

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN-PETIC 2020- DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
BARRANCABERMEJA,** en uso de sus atribuciones legales y conforme a la Ley  
136/94, la ley 872 de 2003 y el reglamento interno del Concejo Municipal y,

**C O N S I D E R A N D O :**

- Que el Concejo Municipal de Barrancabermeja, de conformidad con el artículo 312 de la Constitución política y la ley 136 de 1994, es una corporación político administrativa con autonomía presupuestal y administrativa que ejerce control político sobre la administración municipal.
- Que de conformidad con lo establecido en el decreto 1078 de 2015, modificado por el D. 1008 de 2018, por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, artículo 2.2.9.1.1.1 el objeto de las políticas y lineamientos de las Tecnologías de la Información consiste en definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
- Que de conformidad con el artículo 2.2.9.1.1.2 ibídem, son sujetos obligados de las disposiciones contenidas en la norma en cita, todas las entidades que conforman la administración pública en los términos del artículo 39 de la ley 489 de 1998, así como los particulares que ejercen funciones administrativas.
- Que el Concejo Municipal al ser una entidad pública del orden territorial, tiene la obligación de incluir la estrategia de Gobierno en Línea dentro de los planes estratégicos de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de que trata el D. 2482 de 2012.
- Que el D. 1078/2015 establece que para la implementación de la estrategia Gobierno en Línea, el componente de Seguridad y Privacidad de la Información comprende las acciones transversales a los componentes de TIC para servicios, TIC para Gobierno Abierto y TIC para la gestión.
- Que todas las entidades públicas deben adoptar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI como el principal instrumento que permita habilitar la Estrategia de Gobierno en línea.
- Que la Estrategia de Tecnología de Información- TI- se creó como respuesta a la necesidad del Estado colombiano de disponer de un modelo para la gestión de la Tecnología y de la Información encaminado a maximizar los beneficios y ofrecer

mejores servicios a las personas y a las instituciones, de manera más eficiente y transparente.

- Que se hace necesario adoptar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación del Concejo Municipal de Barrancabermeja como un instrumento de planeación y desarrollo en el que se adopten los lineamientos de Gobierno en Línea,
- Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Adoptar el **PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN – PETIC 2020** para el Concejo Municipal de Barrancabermeja, el cual se encuentra desarrollado en el documento anexo que forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2o.** El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación para el Concejo Municipal de Barrancabermeja, será revisado al menos una vez al año y podrá ser actualizado de acuerdo con las normas que regulan la materia.

**ARTICULO 3°:** Vigencia. El Plan aquí adoptado quedará vigente a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y su aplicación será de obligatorio cumplimiento.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

**DARINEL VILLAMIZAR RUIZ**  
Presidente

**EDSON LEONIDAS RUEDA RUEDA**  
Primer Vicepresidente

**JULIETA MARCELA RODRIGUEZ RINCON**  
Segundo Vicepresidente

**RODOLFO RIOS BELTRAN**  
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Maritza Castellanos Guzmán	Abogada Externa	
Revisó	César Dorzán	Abogado externo	

**GESTIÓN TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN**




# **PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION PETIC 2020**



**CONCEJO DISTRITAL**  
BARRANCABERMEJA

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**  
SANTANDER – COLOMBIA - 2020

	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>
	<b>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</b>

## 1. INTRODUCCION

El **CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, Como institución Política Administrativa y Pública, elegida popularmente, regida por la constitución política dentro de sus funciones principales está la de ejercer control a la Administración Municipal.


El Concejo Distrital de Barrancabermeja, constituye una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo colombiano; su conformación refleja el ejercicio puro de la Democracia desde lo local, por ser una Corporación Pública, que dada su naturaleza, permite mayores oportunidades de contacto directo entre la población y el Estado.

Este contacto determina las necesidades de diseñar estrategias, políticas y estándares enmarcados en la gestión eficaz de las tecnologías de la información y las comunicaciones, siendo un factor clave la implementación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información y la Comunicación PETIC.

El Plan Estratégico TIC, incorpora las acciones para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC'S del Concejo Municipal de Barrancabermeja, que permitirán la mejora continua mediante la formulación de estrategias y proyectos que garanticen el apoyo y cumplimiento de los objetivos misionales de la corporación edilicia.

### 1.1 JUSTIFICACION

El Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones busca dar un mejor servicio a la comunidad del municipio, donde permitir dar a conocer las necesidades de la Corporación reconociendo a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una herramienta necesaria para el control de la información implementada en la Corporación

	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>
	<b>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</b>

## 1.2 ALCANCE


Este plan describe las políticas, estrategias y proyectos que ejecutará el Concejo Distrital de Barrancabermeja en materia de tecnologías de información y comunicaciones (TICS), con el fin de potenciar el logro de objetivos misionales; de igual forma establece la organización en la cual se apoyará para lograrlo y establece sus respectivos planes de acción. Así mismo este documento será guía para la correcta gestión y publicación de la información producida por la entidad

## 1.3 OBJETIVO GENERAL

Potenciar las estrategias de fortalecimiento institucional que conduzcan al desarrollo tecnológico del Concejo Distrital de Barrancabermeja, con el fin de mejorar la atención del usuario y la administración de la información, alineada a la planeación estratégica de la corporación, con una orientación al logro y la generación de valor público.

## 1.4 Objetivos Específicos

- Diseñar de políticas y procedimientos estandarizados y ajustados a la normatividad vigente que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de la corporación.
- Implementar un sistema de gestión de información generada por el contacto de los ciudadanos con el Concejo Distrital de Barrancabermeja.
- Estandarizar los procedimientos de publicación y generación de contenidos publicados en las plataformas tecnológicas de la corporación.


	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>
	<b>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</b>

## 2 CONTEXTO INSTITUCIONAL


### 2.1 MARCO NORMATIVO

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación PETIC del Concejo Municipal de Barrancabermeja, se encuentra regido por las siguientes normativas:

- Decreto 1008 de 2018, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
- Decreto 1413 de 2017, "Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales".
- Decreto 415 de 2016, "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones".
- Decreto 1083 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Hoy Gobierno Digital)".
- Decreto 1078 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014, el cual establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea".

	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>
	<b>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</b>

- Decreto 103 de 2015, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Decreto 2482 de 2012, “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”.
- Directiva Presidencial 04 de 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Decreto Ley 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Ley 1273 de 2009, “Por la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”.
- Ley 1341 de 2009, “Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 527 de 1999, “Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones”.

	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>
	<b>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</b>

## 2.2 MISIÓN

El Concejo Distrital de Barrancabermeja “como corporación administrativa le corresponde velar por el fortalecimiento de la participación ciudadana, a fin de hacer parte del desarrollo integral y equitativo de los habitantes del Municipio de Barrancabermeja, ejerciendo control político y cumpliendo los mandatos constitucionales y legales con el compromiso ético, activo e integral de los servidores públicos que lo conforman.


En el año 2021, seremos un Concejo Distrital transparente y participativo, ejemplo en del Departamento de Santander, que contribuya a consolidar una sociedad pacífica, justa, educada y en armonía con la naturaleza.

## 2.3 VISIÓN

El Concejo Distrital de Barrancabermeja proyecta ser la mejor corporación administrativa pública del país, logrando, promoviendo y coadyuvando a la administración central a generar una mejor calidad de vida de los habitantes del puerto petrolero, supeditando los intereses particulares al interés general, respetando la dignidad humana, la diversidad de ideas y la pluralidad de culturas.

Somos una Corporación administrativa pública con proyección al país que actúa como interlocutora, vocero y representante de la comunidad, haciendo parte de la construcción del desarrollo armónico, equitativo y sostenible de los habitantes de Barrancabermeja, mediante el debate democrático y fiel cumplimiento de la Constitución y la ley, basados en el compromiso ético, activo e integral, con el crecimiento permanente de sus servidores públicos y colaboradores.



	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>
	<b>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</b>

## 2.4 VALORES

**COMPROMISO:** Es la capacidad de alinearse y tomar como propios los proyectos y propósitos institucionales.

**HONESTIDAD:** Es la más grande virtud y un principio rector que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todo y cada uno de los actos de la vida y evidenciada en actuaciones claras y transparentes.

**TRANSPARENCIA:** La transparencia en la función pública se evidencia a través de garantizar el derecho de todos los ciudadanos a conocer información propia de la actividad de la institución, observando claridad en su trabajo y accesibilidad con quien tengan interés jurídico y legítimo en los asuntos de su competencia, brindando información comprensible y verificable.

**RESPONSABILIDAD:** Es la obligación moral y la disposición de responder siempre eficaz y honestamente con las tareas, obligaciones y compromisos asignados, aportando lo mejor de sí mismo. Ser responsable implica capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus actuaciones y omisiones.

**Calidad:** La Calidad es una filosofía de trabajo, consistente en desempeñar bien las funciones, actividades y tareas asignadas de manera que satisfagan permanentemente las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos. Con el propósito de generar confianza y que al ciudadano se le considere el eje principal de la Gestión del Concejo para la prestación de servicios, nuestros procesos estarán orientados hacia el mejoramiento integral de la calidad de vida de nuestros usuarios y beneficiarios y a incrementar su nivel de satisfacción.

**CONFIANZA:** Es la proyección de la credibilidad en el actuar, se materializa en acciones consistentes entre lo que se dice y lo que se hace.

**LEALTAD:** Es el compromiso que tenemos a defender lo que creemos y en quien creemos; es ser fiel y firme en pensamiento, palabra y obra con una institución que ha depositado su confianza en nosotros.

**RESPECTO:** Es el valor fundamental para la convivencia social, implica aceptar que todos somos diferentes y únicos, es aceptar al otro, reconocer y no vulnerar sus derechos;

	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>
	<b>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</b>

también incorpora el aprecio por el entorno o medio ambiente, su cuidado y la observancia de conductas para preservarlo y dignificarlo.

**VOLUNTAD DE SERVICIO:** Es la disposición para cumplir las funciones asignadas como servidores públicos con toda la atención y esmero, privilegiando el interés general sobre el particular, proyectando el trabajo cotidiano hacia la eficiencia y eficacia del servicio que prestamos a la ciudadanía, fin último y razón de ser de las entidades públicas.

**SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN:** Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración.


## 2.5 RUPTURAS ESTRATEGICAS (Principios de la Transformación Digital)

Según lo establecido en el PLAN TIC 2018-2022: EL FUTURO DIGITAL ES DE TODOS se entiende como Transformación Digital:

“Desde el punto de vista empresarial y sectorial, la transformación digital se concibe como el uso y apropiación de las tecnologías de la información combinadas con la capacidad de liderazgo y el cambio organizacional para mejorar o cambiar radicalmente el desempeño y el modelo de negocio de las empresas.

La transformación digital busca modificar todo aquello que se enmarca en esquemas tradicionales haciendo uso y aprovechamiento de las tecnologías emergentes y maduras, para optimizar su estrategia de generación de valor, aumentando su espectro de impacto, y generando invaluable beneficios para la sociedad al influir en las actividades productivas de diferentes sectores. Es claramente una transformación que va más allá de la simple inclusión del elemento tecnológico, pues implica innovar en la manera de pensar y de hacer las cosas.”

Conforme a lo establecido en el CONPES 3975, el Ministerio TIC acoge estrategias e iniciativas que impulsen la Transformación Digital en la entidad, de esta manera la Oficina de TIC, se convierte en el habilitador que permite integrar nuevas tecnologías a los procesos, trámites y servicios de la entidad, buscando generar eficiencia administrativa y valor público a los grupos de interés.


	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>
	<b>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</b>

Esta transformación se fundamenta en cuatro pilares fundamentales: tecnología, experiencia de los grupos de interés, cultura empresarial y objetivos institucionales. Se debe tener presente que el éxito de la implementación de la transformación digital requiere:

- Impulsar formas de trabajo colaborativo, productivo y flexible.
- Conocer a los grupos de interés mediante la gestión eficaz de datos.
- Fomentar el liderazgo y gobernanza tecnológica garantizando el uso de estándares y buenas prácticas.
- Impulsar la gestión del cambio mediante la apropiación de una cultura digital innovadora, proactiva y autogestionada.
- Proveer servicios tecnológicos.
- Definir arquitecturas de infraestructura de TI o de servicios tecnológicos que evidencien la priorización en el uso de servicios de computación en la nube (cloud computing).
  - Disponer de arquitecturas de interoperabilidad de aplicaciones y/o sistemas de información que permitan el intercambio de información de manera efectiva y automática.
  - Implementar modelos de gestión y gobierno de TI, que permitan el cumplimiento de la estrategia de TI de la entidad, alineado con el Marco de Referencia del MinTIC.
- Establecer estrategias para aumentar la toma de decisiones públicas a partir de datos abiertos de calidad.
- Alinear las soluciones con los procesos, aprovechando las oportunidades de la tecnología, según el costo/beneficio.
- Fortalecer el equipo humano de la institución pública y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación de TIC.

## 2.6 ANALISIS ESTRATEGICAS

Para la correcta implementación y masificación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se debe concientizar al personal de las ventajas de su uso, perder la sensación de inseguridad que se tiene y el miedo al cambio de paradigma del uso del papel

	<h1>Concejo Municipal</h1> <p>BARRANCABERMEJA</p>
	<h2>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</h2>

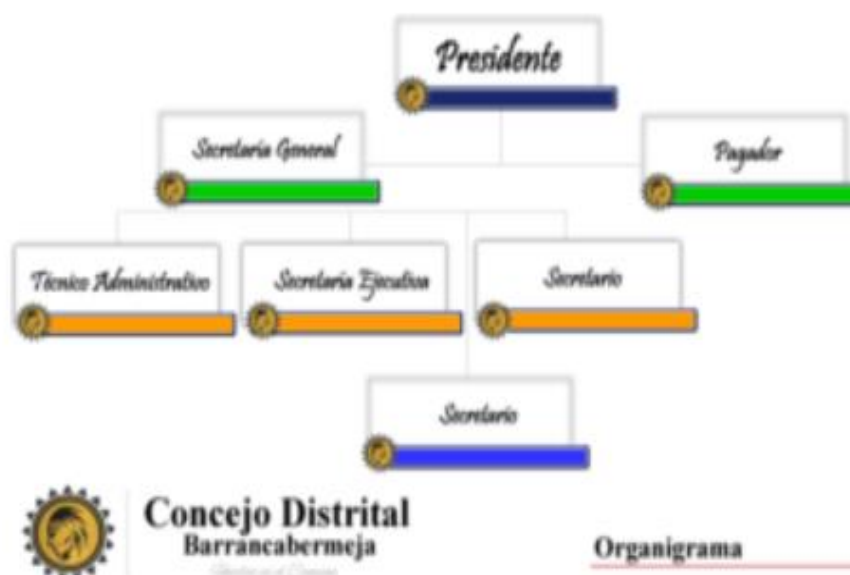
a la tecnología. Para el desarrollo del presente Plan, se consideran las siguientes rupturas estratégicas:


- La tecnología debe tenerse en cuenta como un factor de valor estratégico que aportará a la entidad lo necesario para el desarrollo de sus actividades, mejorará su productividad y los tiempos de respuesta.
- Las soluciones que se brindan deben estar alineadas con los procesos en materia tecnológica, velando siempre que exista un equilibrio costo-beneficio.

## 2.7 ESTRATEGIA TIC

El Concejo Municipal de Barrancabermeja no cuenta con un profesional en Sistemas dentro de su planta de personal, sin embargo, este profesional es contratado cada año para suplir dicha falencia. Los planes de mejora y estrategias de implementación tecnológica son conducidos por el Secretario General seguido del Presidente del Concejo Municipal quien finalmente da vía libre para la ejecución.


## 2.8 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



	<b>Concejo Municipal</b> BARRANCABERMEJA
	<b>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</b>

## 2.9 Objetivos Estratégicos de TIC

- ✓ Mejorar los tiempos de respuesta de las solicitudes presentadas por los usuarios.
- ✓ Crear estrategias que permitan a los funcionarios la correcta utilización de los servicios tecnológicos que tiene la entidad.
- ✓ Capacitar a los funcionarios en lo concerniente a la ley 1712 de 2014, transparencia y acceso a la información pública.
- ✓ Implementar un sistema de gestión de la información.

	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>
	<b>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</b>

### 3. MODELO DE GESTIÓN DE TIC

#### 3.1 ENFOQUE DE PROCESOS

La aparición de nuevos medios digitales y convergentes, indudablemente ha cambiado, no solo la manera de pensar de los profesionales de la comunicación, sino la dinámica de producción del conocimiento desde los entornos físicos hasta los espacios virtuales; este documento plantea cómo las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) pueden impactar en todos los procesos y procedimientos al interior del Concejo Municipal y cómo las nuevas tendencias pueden transformar trabajo, razón por la cual todo apunta hacia una reingeniería y consecuente evolución de temas tan prioritarios como el fenómeno de la comunicación misma.

Es necesario y preponderante un cambio de pensamiento y una ruptura del paradigma tecnológico que permitan generar una mayor ventaja al aprovechar de la mejor manera de los recursos disponibles. Lo anterior lleva a tenerse en cuenta la Tecnología como un factor de valor estratégico que aportará a la entidad lo necesario para el desarrollo de sus actividades, mejorará su productividad y los tiempos de respuesta, así mismo las soluciones deben estar alineadas con los procesos de mejora en materia de tecnológica, procurando un armonía entre costo y beneficio.

#### 3.2 Riesgos de TIC

La Corporación contiene servicios tecnológicos que deben estar resguardados ante cualquier eventualidad, entre los riesgos detectados se encuentran:

RIESGO	CONSECUENCIAS	ACCIONES A EJECUTAR
INCENDIOS Y EXPLOSIONES	Daños físicos y materiales. Interrupción de las actividades de los funcionarios.	Implementar las medidas de atención de contra incendios: Cerrar el circuito eléctrico de la zona afectada. Solicitar el apoyo al personal entrenado en uso de extintores para extinguir el fuego.



# Concejo Municipal

BARRANCABERMEJA

## PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS

		<p>Simultáneamente llamar e informar a los bomberos, para que brinde apoyo. Evaluar los daños y establecer las medidas de recuperación y restablecimiento el servicio.</p> <p>Apoyo de los sistemas automáticos de respaldo del sistema informático y recuperación de copias de respaldo programadas.</p> <p>Informar a la aseguradora.</p> <p>Adecuar la zona afectada e instalar los nuevos equipos, junto red de cableado estructurado. (Cuando sea posible).</p> <p>Reubicar el puesto de trabajo y/o área afectada, e instalarla en un lugar provisional, mientras es restablecida la infraestructura.</p> <p>Realizar mantenimientos preventivos como mínimo una vez al año.</p> <p>Llevar una hoja de vida de los equipos de cómputo.</p>
<b>CORTE DE ENERGÍA</b>	Interrupción parcial de las actividades de los funcionarios.	<p>Entra en funcionamiento el sistema de alimentación de energía UPS mientras se hacen respaldos de las últimas actividades sobre los sistemas informáticos.</p> <p>Informar a la empresa proveedora de energía eléctrica y/o informar al administrador del edificio.</p> <p>En caso de que el corte de energía dure mayor de 2 días se procederá a solicitar un servicio de apoyo, mientras se supera la contingencia.</p>
<b>SABOTAJE O DAÑO ACCIDENTAL</b>	Interrupción de las actividades de los funcionarios.	<p>Apoyo de los sistemas automáticos de respaldo del sistema informático y recuperación de copias de respaldo programadas.</p>





# Concejo Municipal

BARRANCABERMEJA

## PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS

		Evaluar el sabotaje o daño accidental para determinar las responsabilidades y proceder aplicar los correctivos.
<b>VANDALISMO Y MANIFESTACIONES</b>	Interrupción de las actividades de los funcionarios. Suspensión de la prestación del servicio	Cierre de instalaciones temporal y asilamiento del lugar. Protección de equipos con impermeables y traslado a otro lugar de menor riesgo. Apoyo de los sistemas automáticos de respaldo del sistema informático y recuperación de copias de respaldo programadas.
<b>PANDEMIA</b>	Suspensión de la prestación del servicio	Tener un Servidor donde se encuentren todos los documentos que se maneja en la Corporación para que se acceda a ella desde cualquier lugar. Evaluar la posibilidad de una Intranet donde se encuentre centralizada todos los documentos que se maneja en la corporación. Importancia tener todos los documentos en medios digitales para trabajarlos desde una herramienta digital.







# Concejo Municipal

BARRANCABERMEJA

## PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS

### 4. CONTEXTO TICS

El Concejo Distrital de Barrancabermeja, se ha mejorado en las redes de datos


#### 4.1 ESTRUCTURA DE LA RED DE COMUNICACIÓN

La estructura de la red de datos del Concejo Distrital de Barrancabermeja, está compuesta por puntos de red, distribuidos en las diferentes oficinas, el cableado estructurado es de categoría 5e.

#### 4.2 EQUIPO DE COMUNICACIONES



ITEM	MARCA	DESCRIPCION
SWITCH	TP LINK	24 puertos
PATCH PANEL	GENERICO	16 PUERTOS
CONVERTIDOR DE F.O	GENERIO	PROVEEDOR DE INTERNET

	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>
	<b>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</b>

### 4.3 PLAN DE CONTINGENCIA


El Concejo Distrital de Barrancabermeja, dando cumplimiento al desarrollo integral en los objetivos plasmados en cada plan estratégicos en la seguridad de la información y tecnologías de la información donde se evidencia que juega un papel sumamente importante como herramienta que permita que los funcionarios ejercen sus labores diarias dentro de un entorno de trabajo bien estructurado.

Adquirir las nuevas herramientas y tecnologías que nos ayuden a la implementación de la seguridad de los sistemas de información que permitan agilizar los procesos con eficiencia que hacen parte de la tecnología, información y telecomunicación de los equipos del Concejo Distrital de Barrancabermeja.

Garantizar la seguridad de los sistemas de información y proteger la integridad de los datos y equipos de la Corporación.

#### 4.3.1 BENEFICIOS

- Restablecer con la mayor brevedad posible el funcionamiento de la infraestructura tecnológica cuando ocurra un evento, en aras de minimizar el impacto y garantizar la correcta recuperación de los sistemas y procesos de la Entidad que involucren la Infraestructura de TI.
- Optimizar los recursos necesarios para atender cualquier contingencia de TI, de manera oportuna y eficiente, definiendo las personas responsables de las actividades a desarrollar antes, durante y después de la emergencia.
- Definir actividades y procedimientos a ejecutar en caso de una interrupción de las operaciones de los sistemas y/o procesos que involucren la infraestructura de TI del Concejo Distrital de Barrancabermeja, a fin de garantizar la continuidad en la ejecución de los objetivos estratégicos de la Corporación en el menor tiempo posible.

	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>
	<b>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</b>

### 4.3.2 ALCANCE


El Plan de Contingencia de TI del Concejo Distrital de Barrancabermeja, descrito en este documento define los roles y responsabilidades, así como, las actividades para tomar control frente a situaciones que puedan afectar la continuidad de las operaciones, delimitado en la protección y funcionalidad de los sistemas y plataformas tecnológicas que soportan los procesos misionales de la entidad. El Plan de Contingencia de TI del Concejo Distrital de Barrancabermeja, aplica y da cubrimiento a la sede ubicada en la Cra. 5 # 50-43, Barrancabermeja, Colombia. El plan de contingencia de TI estará activo dentro de los horarios laborales definidos por la entidad.

### 4.3.3 RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS DE TI

El compromiso de los funcionarios de la Corporación, especialmente de la Dirección y los integrantes del área de Tecnología, es fundamental debido a son ellos quienes tienen la responsabilidad de responder de forma adecuada ante un incidente inesperado en la operación de la entidad y el desarrollo del trabajo, desde el momento que se declare la interrupción hasta la vuelta a la normalidad, (prevención, mitigación, preparación, alertas, respuestas, rehabilitación y reconstrucción) de forma que se reduzca al mínimo el impacto sobre la prestación del servicio.

A continuación, se definen los tres niveles de gestión (estratégico, táctico y operativo) y sus responsabilidades durante una situación de contingencia de TI. La anterior organización permite segregar funciones y roles separando los deberes para que las tareas y áreas de responsabilidad no presenten conflicto alguno; en cada nivel se debe establecer un plan de sucesión para que en caso de no estar disponible el funcionario principal, pueda actuar su reemplazo con la misma autoridad y responsabilidad:

**Nivel Estratégico:** Este nivel corresponde básicamente a la planeación del logro de los objetivos del Plan de Contingencias de TI, se basa en decidir las políticas, directrices y los recursos para lograr su efectividad en caso de presentarse una interrupción no planeada en la entidad.

	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>
	<b>PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS</b>

**Nivel Táctico:** Llevará a cabo la coordinación de las actividades que se deriven del Plan de Contingencias de TI, así como, la evaluación de las situaciones de interrupción y dará lineamientos para la operación de los mismos, a su vez es el encargado de escalar al nivel estratégico en un lenguaje claro las necesidades de la operación y brindará los insumos para la evaluación.

**Nivel Operativo:** Este nivel realiza la asignación de las tareas puntuales en el momento de presentarse un incidente o evento inesperado que activa el Plan de Contingencias de TI de la entidad. Se ejecuta a partir de los lineamientos proporcionados por los niveles estratégico y táctico.

Actividades de respaldo de la información

No	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
1	Identificar los datos que son requeridos para realizarles las copias de seguridad (BACKUP)	Se debe identificar la información que es requerida para realizarle las respectivas copias de seguridad y el método que se va a emplear para estas mismas.	Oficina de Gestión TI
2	Verificar hardware para copias de seguridad	Dependiendo de los datos a los cuales se le van a realizar la copia de seguridad, se establecen parámetros para la clasificación de la información que va a ser guardada.	Oficina de Gestión TI
3	Verificar el estado de los medios de almacenamiento en	Se debe verificar cada uno de los dispositivos que se van a utilizar para realizar las copias de seguridad que	Oficina de Gestión TI



# Concejo Municipal

BARRANCABERMEJA

## PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS

	disco duro, cinta u otro dispositivo.	estén en óptimas condiciones para su almacenamiento.	
4	Ejecutar copia de seguridad y respaldo	Para la elaboración de las copias de seguridad y los respectivos respaldos de información se debe tomar las siguientes medidas <ul style="list-style-type: none"><li>- Verificar que la información este completa en la copia de seguridad.</li><li>- Crear cuales son los recursos que van hacer la copia de seguridad.</li><li>- Establecer los horarios donde se va a efectuar las copias de seguridad porque ningún funcionario puede acceder a la información.</li></ul>	Oficina de Gestión TI
5	Verificar que las copias de seguridad se ejecuten bien	Se debe tener cuidado con las copias de seguridad deben ser revisadas para verificar que todo la información esté debidamente guardada y no se presenten errores en los sectores del disco o que la información no quedo bien guardada	Oficina de Gestión TI